



**Página Web-Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral.**

A: PÚBLICO EN GENERAL

**“AUTO DE ACUMULACIÓN  
CAUSA Nro. 016-2023-TCE**

Quito, Distrito Metropolitano, 17 de enero de 2023, a las 18h03.

**VISTOS.** – Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0046-O<sup>1</sup> de 12 de enero de 2023, firmado por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual asigna al señor Milton Rodrigo Bustillos Mena, la casilla contencioso electoral Nro. 093.
- b) Oficio Nro. CNE-SG-2023-0141-OF de 12 de enero de 2023<sup>2</sup>, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, recibido en el Tribunal Contencioso Electoral el 12 de enero de 2023, con ciento noventa y nueve (199) fojas en calidad de anexos.
- c) Oficio No. CNE-JPESDT-2023-005-C de 12 de enero de 2023<sup>3</sup>, ingresado en este Tribunal el 13 de enero de 2023, firmado por la abogada Jacqueline Fernanda Sarzosa Beltrán, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo Nacional Electoral, con el cual adjunta ciento setenta y cuatro (174) fojas en calidad de anexos.
- d) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0048-O de 13 de enero de 2023<sup>4</sup>, dirigido a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral: Fernando Gonzalo Muñoz Benítez, Joaquín Vicente Viteri Llanga, Ángel Torres Maldonado y Guillermo Ortega Caicedo, firmado por el secretario general de este Tribunal.
- e) Correo electrónico recibido el 17 de enero de 2023<sup>5</sup> a las 10h17 en la dirección electrónica institucional de la Secretaría General de este Tribunal desde el correo: [notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com](mailto:notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com), con el asunto: “Causa 016-2022-TCE”, el mismo que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título: “**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL-signed-signed.pdf**”, de 593 KB de tamaño, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en dieciocho (18) páginas, firmado electrónicamente por el señor Edson Leonardo Obando Olaya, director provincial del Movimiento AMIGO, Lista 16 y su patrocinador Edison Lenin Acosta Luzuriaga.
- f) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0093-O de 17 de enero de 2023, firmado por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral,

<sup>1</sup> Fs. 27.

<sup>2</sup> Fs. 29-228.

<sup>3</sup> Fs. 230-404.

<sup>4</sup> Fs. 406.

<sup>5</sup> Fs. 408-417 vuelta



mediante el cual remitió el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2023-TCE, compuesto por cuatro cuerpos, con 375 fojas y a fojas 356, se adjunta un DVD-R Verbatim de 4.7 GB, en cumplimiento del auto de acumulación dictado el 17 de enero de 2023 por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal.

En consideración de lo señalado en el documento que consta en el literal f) *ut supra*, considero y dispongo:

**PRIMERO.-** El artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia dispone:

*Art. 248.- En los procesos contenciosos electorales se podrán acumular las causas cuando exista identidad de sujeto y acción, con el fin de no dividir su tramitación y resolución. Las causas se acumularán a aquella que primero haya sido admitida; el o los jueces que consideren configurada la identidad mencionada, mediante providencia dispondrán la acumulación de autos y remisión del expediente al despacho del juez que previno en la admisión.*

*En el caso de que el mismo juez conociere varios procesos con identidad de sujeto y acción, una vez admitida la primera, en el mismo auto dispondrá la acumulación de las otras causas similares.*

*Cuando el Juez a quien se remite la acumulación no la acepte, devolverá el expediente al Juez que la remitió para que continúe la tramitación del proceso contencioso electoral.*

Dentro de la causa Nro. 015-2023-TCE, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez sustanciador dictó el 17 de enero de 2023, un auto de acumulación, por considerar que existía identidad de sujeto y acción entre la causa que sustanciaba en ese despacho y la presente causa.

Una vez revisado íntegramente el expediente de la **causa Nro. 015-2023-TCE** y en atención a lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia y 53 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la acumulación de la causa Nro. 015-2023-TCE a la causa Nro. 016-2023-TCE. En adelante se la denominará como **"CAUSA Nro. 016-2023-TCE (ACUMULADA)"**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese:

**2.1.** Al recurrente señor Milton Rodrigo Bustillos Mena, director provincial de la organización política Unidad Popular Listas 2 y sus patrocinadores, en las direcciones electrónicas [serleg.ecuador@gmail.com](mailto:serleg.ecuador@gmail.com) , [marceloriverajre@gmail.com](mailto:marceloriverajre@gmail.com) , [miltonb@hotmail.es](mailto:miltonb@hotmail.es), así como en la

2





casilla contencioso electoral Nro. 093.

2.2. Al recurrente señor Edison Ponce Espinoza y su patrocinador [ferprc5@gmail.com](mailto:ferprc5@gmail.com), [mendozawilliamsgustavo@gmail.com](mailto:mendozawilliamsgustavo@gmail.com), así como en la casilla contencioso electoral Nro. 064.

2.3. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones electrónicas: [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec) , [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) , [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec) , [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec) y [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec) .

2.4. A la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en las direcciones electrónicas: [yovanyquiroz@cne.gob.ec](mailto:yovanyquiroz@cne.gob.ec) y [jacquelinesarzosa@cne.gob.ec](mailto:jacquelinesarzosa@cne.gob.ec) .

**TERCERO.-** Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.** - Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F).-** Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, D M. 17 de enero de 2023.

Mgtr. David Carrillo Fierro  
**Secretario General**  
**Tribunal Contencioso Electoral**



